ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Decreto 1082 del 2015

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El Municipio de Miranda (Cauca) es una entidad territorial autónoma (Art. 286 y 287 C.P.) cuya función primordial, según el artículo 311 de la Constitución Política, es prestar los servicios públicos que determine la Ley, ordenar el desarrollo de su territorio y promover el mejoramiento social de sus habitantes. El alcalde, como jefe de la administración (Art. 315 C.P.), tiene el deber de dirigir la acción administrativa y asegurar el cumplimiento de las funciones a su cargo, observando rigurosamente los principios de eficacia, economía, celeridad y transparencia (Art. 209 C.P. y Ley 80 de 1993).

Que en la actualidad la Secretaria de Movilidad, Tránsito y Transporte, conforme a lo establecido en el Decreto Municipal N° 153 del 30 de noviembre de 2016, tiene a su cargo dirigir el Tránsito, Transporte y la Movilidad dentro de su jurisdicción estableciendo y liderando la formulación e implementación de las políticas del sistema, como elemento fundamental dentro del desarrollo territorial de acuerdo a las competencias otorgadas por el Código Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre, así como también tiene a cargo tramitar la expedición de licencias de conducción, licencias de tránsito de vehículos por matricula inicial, cambios en la propiedad o en las características físicas del vehículo, entre otros, sumado a ello el proceso contravencional y administrativo de cobro persuasivo y coactivo que se debe adelantar para el recaudo de multas e infracciones a las normas de tránsito, todo lo anterior envestido de fundamento legal.

En mérito de lo anterior, el municipio de Miranda requiere definir mediante un estudio la viabilidad técnica, administrativa, jurídica y financiera para llevar a cabo la modernización integral de los servicios a cargo del organismo de tránsito. El objetivo es implementar una solución integral de tecnología, información, comunicaciones y operación (TIC), en aras de lograr una movilidad inteligente y sostenible en toda la jurisdicción. Esta iniciativa se alinea con la necesidad de impulsar el uso de las TIC a nivel territorial, permitiendo mejorar la toma de decisiones basadas en datos para gestionar de manera inteligente la regulación del tránsito, la movilidad activa y sostenible, y la infraestructura de transporte flexible, avanzando en el proceso de maduración de un "territorio inteligente".

La modernización se hace imperativa para el cumplimiento de las políticas nacionales, siendo necesaria la implementación de proyectos relacionados con la Política de Gobierno Digital, liderada por el Ministerio de las TIC, y conforme a lo establecido en el Decreto 1008 de 2018, que impulsa el desarrollo de territorios inteligentes. El Municipio busca, además, acatar lo estipulado en el Decreto Nacional 620 de 2020 y la Resolución No. 2160 de 2020 en cuanto a los servicios ciudadanos digitales. Esto es consonante con el numeral 8 del artículo 2 de la Ley 1341 de 2009, que exige el máximo aprovechamiento de las TIC por parte de las entidades públicas para garantizar la prestación de servicios eficientes a los ciudadanos.

La gestión integral del tránsito y transporte requiere incorporar tecnologías para enfrentar los desafíos de la movilidad moderna y, fundamentalmente, proteger la vida en las vías. Si bien el organismo de tránsito ha demostrado que tiene capacidad recaudadora, alcanzando a diciembre de 2025 un total de ingresos que ascienden a la suma de CIENTO CUARENTA

MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS ($140.760.482) M/CTE, detallado de la siguiente forma: SESENTA Y UN MILLONES VEINTICUATRO MIL NUEVE ($61.024.009) M/CTE, por concepto de recaudo de tramites registro nacional de automotores, CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS ($52.330.313) M/CTE, por concepto de recaudo de tramites multas de tránsito, y VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL CIENTO SESENTA PESOS ($27.406.160) M/CTE, por concepto de recaudo de tramites del registro nacional de conductores, estas cifras reflejan una operación que no es competitividad frente a otros los organismos de tránsito cercanos a nuestra jurisdicciones.

Al contrastar la cifras con otros organismos de tránsito de la región, se evidencia una brecha significativa en la capacidad operativa del O.T; ya que, mientras que nuestro organismo alcanza un recaudo total de $140.760.482, la oficina de tránsito de Florida (Valle), reportó a noviembre de 2025 un recaudo de $1.705,3 millones de pesos por concepto de derechos de tránsito, según su informe de rendición de cuentas de la vigencia 2025. Esta diferencia de magnitud sugiere que, a pesar de tener capacidad recaudadora, esta dependencia se encuentra en una posición de desventaja competitiva.

Esta situación se debe, en gran medida, a la falta de herramientas tecnológicas que permitan optimizar el cobro coactivo y la gestión de trámites, lo que impide aumentar el recaudo de manera eficiente. Esta necesidad de modernización se vuelve necesaria al contrastar los ingresos con la situación de seguridad vial: el observatorio de la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) confirma que en el año 2025 se han registrado 6 accidentes, un aumento de dos casos respecto a 2024.

Por lo tanto, la necesidad primordial radica en determinar la viabilidad de implementar el Sistema Automático y Semiautomático para la Detección de Infracciones a la norma de Tránsito (SAST). Esta implementación está directamente ligada a la reducción de los índices de siniestralidad y accidentalidad en puntos críticos, garantizando la seguridad vial, y al mismo tiempo, fortaleciendo la gestión administrativa para optimizar el recaudo de multas y asegurar la reinversión en seguridad vial, todo bajo el estricto marco legal de la Ley 1843 de 2017. Más allá de la figura de la concesión y los SAST, se requiere estudiar y proponer estrategias de modernización interna y fortalecimiento institucional de la Secretaría, abarcando capacitación, infraestructura tecnológica mínima y reestructuración de procesos para asegurar la eficiencia, transparencia y el pleno ejercicio de la función pública, incluyendo la mejora de la prestación del servicio al ciudadano mediante plataformas de gobierno electrónico y servicios en línea.

Por lo tanto, el estudio de viabilidad es crucial para determinar la estrategia que permita al organismo de tránsito del Municipio de Miranda (Cauca), fortalecer su competitividad administrativa, elevar el recaudo y utilizar la tecnología (como los SAST) para lograr una intervención inmediata en los puntos de alta siniestralidad, asegurando que los recursos generados se reinviertan al servicio ciudadano y a la protección de la vida en la vía.

Para lograr esta modernización y garantizar el cumplimiento de la ley con un uso eficiente de los recursos, el Municipio de Miranda requiere contratar el estudio que determine si la figura de la concesión es el mecanismo más eficaz para la organización, coordinación, control y operación comercial del Sistema de Tránsito y Transporte, incluyendo la implementación de los SAST. Esta acción es indispensable para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo "Miranda,

el Mejor Lugar para la Vida 2024-2027", en su Línea Estratégica Hábitat y Gestión del Territorio, cuyo objetivo es impulsar la calidad de vida mediante la implementación de estrategias y tecnologías innovadoras y de Gobierno Digital, asegurando así que la decisión final esté respaldada por información objetiva y técnica.

1.1 JUSTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROCESO DESDE EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027.

Para la realización de lo descrito anteriormente, la Administración Municipal en aplicación de los principios de organización y planeación tiene disponible dentro del presupuesto municipal de la vigencia 2026 recursos propios enmarcados en el sector de funcionamiento, para la ejecución del futuro objeto y obligaciones contractuales, por tal razón el presente proceso no se encuentra enmarcado en el PDM, por ende, no se requiere concepto de viabilidad del banco de proyectos del municipio.

1.2 INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

La contratación por celebrar se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones del municipio en vigencia 2025, de la siguiente manera:

Código Unspsc	Descripción	Fuente de los recursos	Valor total estimado
80101604 80101504 80101505 80101506 80101507 80101509 80101601 80101602 80101603 80101604 80111614 80111620 81102201	CONTRATAR EL ESTUDIO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLEZCA LA VIABILIDAD TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y FINANCIERA PARA ENTREGAR EN CONCESIÓN LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN, CONTROL Y OPERACIÓN COMERCIAL DEL SISTEMA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE Y LOS PROCESOS DEL ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE MIRANDA, CON ÉNFASIS EN LA FACTIBILIDAD DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA AUTOMÁTICO Y SEMIAUTOMÁTICO PARA LA DETECCIÓN DE INFRACCIONES A LA NORMA DE TRÁNSITO (SAST).	Recursos Propios	$50.000.000

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. TIPO DE CONTRATO: Contrato de Consultoría, en virtud de lo establecido en el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el cual preceptúa:

"Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión.

Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos".

Bajo la modalidad de selección de mínima cuantía establecida en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual reglamenta la adquisición de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía en la entidad contratante, independientemente de su objeto. Y cuyo procedimiento está determinado por el Decreto 1082 de 2015.

2.2. OBJETO: CONTRATAR EL ESTUDIO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLEZCA LA VIABILIDAD TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y FINANCIERA PARA ENTREGAR EN CONCESIÓN LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN, CONTROL Y OPERACIÓN COMERCIAL DEL SISTEMA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE Y LOS PROCESOS DEL ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE MIRANDA, CON ÉNFASIS EN LA FACTIBILIDAD DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA AUTOMÁTICO Y SEMIAUTOMÁTICO PARA LA DETECCIÓN DE INFRACCIONES A LA NORMA DE TRÁNSITO (SAST).

2.3. OBJETIVO: Entregar a la Administración Municipal la información objetiva para la toma de decisiones que garantice la seguridad vial, la eficiencia administrativa y la sostenibilidad financiera de la secretaria de movilidad, tránsito y transporte, en cumplimiento de los principios de la función pública.

2.4. CLASIFICACIÓN CÓDIGOS UNSPSC:

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC	PRODUCTO
80101604	Planificación o administración de proyectos
80101504	Servicios de asesoramiento sobre planificación estratégica
80101505	Desarrollo de políticas u objetivos empresariales
80101506	Asesoramiento en estructuras organizacionales
80101507	Servicios de asesoramiento sobre tecnologías de la información
80101509	Servicios de asesoramiento para asuntos gubernamentales y de relaciones comunitarias
80101601	Estudios de factibilidad o selección de ideas de proyectos
80101602	Estudios regionales o locales para proyectos
80101603	Evaluación económica o financiera de proyectos
80101604	Planificación o administración de proyectos
80111614	Servicios temporales de ingeniería
80111620	Servicios temporales de recursos humanos
81102201	Ingeniería de tráfico

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

3.1 DESCRIPCIÓN TÉCNICA:

3.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en la invitación pública y demás Documentos del Proceso vigentes durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes.
2. Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten. Conforme lo establecido en la normatividad vigente.
3. Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro del término establecido cuando aplique.
4. Responder por el pago de los impuestos tasas o contribuciones que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
5. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado del contrato.
6. Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.
7. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.
8. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
9. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que causen al Municipio de Miranda por el incumplimiento del contrato.
10. Pagar al Municipio de Miranda todas las sumas y costos que la entidad deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.
11. Presentar oportunamente la factura con sus soportes respectivos para el pago.
12. Manifestar, bajo la gravedad del juramento que no está incurso en causal de inhabilidad o de incompatibilidad.
13. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.
14. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven de la ley y que tengan relación con la naturaleza del contrato.

3.3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONSULTOR.

El contratista se obliga para con el Municipio a:

1. Entregar el estudio mediante el cual se establezca la situación jurídica, administrativa, técnica, y operativa del Municipio de Miranda en cuanto a servicios de Tránsito en la actualidad, incluyendo:
   a. Análisis de la capacidad y eficiencia de la Secretaría en los trámites de registro nacional de conductores "RNC", registro nacional de automotores "RNA", Registro Nacional de Maquinaria y de Construcción Autopropulsada "RNMA", registro nacional de remolques y semirremolques.
   b. Evaluación del estado del proceso de cobro persuasivo y coactivo.

c. Análisis de siniestralidad con base en los registros que reposan en la secretaría de Movilidad, Tránsito y Transporte, y en las cifras oficiales de siniestralidad vial del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.
d. Análisis estadístico de las infracciones a las normas de tránsito cometidas en la jurisdicción, la eficacia del proceso contravencional y los procesos de cobro de las multas en la Secretaría de Movilidad, Tránsito y Transporte.

2. Entregar un análisis que determine la factibilidad de implementar Sistemas Automáticos y Semiautomáticos para la Detección de Infracciones (SAST), con base en los criterios de la Ley 1843 de 2017 y las regulaciones de la ANSV, e incluir la propuesta de la señalización requerida.
3. Estructurar, redactar y entregar el proyecto de acuerdo que contendrá el articulado necesario para que Concejo Municipal autorice el otorgamiento, bajo la modalidad de concesión, de la instalación, operación y mantenimiento de la infraestructura tecnológica para la fotodetección y gestión electrónica de infracciones de tránsito en la jurisdicción del Municipio de Miranda.
4. Elaborar un análisis de conveniencia y oportunidad para modernizar el organismo de tránsito cumpliendo con las disposiciones legales, a través de un contrato bajo el modelo de concesión, teniendo en cuenta los registros históricos del municipio en materia de parque automotor y recaudo por concepto de trámites de trámites de tránsito y proceso contravencional, frente a las obligaciones legales de modernización que le asisten al municipio.
5. Sugerir un modelo de operación para la prestación de los servicios de trámites de tránsito en el marco de la modernización del Organismo de Tránsito.
6. Sugerir un modelo de operación para la instalación, puesta en marcha y la operación de dispositivos SAST, desarrollo del proceso contravencional y la gestión de cobro, con base en la normatividad vigente y en el marco de la modernización del Organismo de Tránsito.
7. Realizar una proyección de inversiones tendientes a lograr la modernización y mejorar la competitividad del organismo de tránsito municipal.
8. Entregar el estudio de viabilidad financiera del modelo sugerido.

3.4 DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LA CONSULTORIA.

3.5 METODOLOGÍA DE TRABAJO

Para llevar a cabo el proyecto, el consultor deberá desarrollar como mínimo las siguientes actividades, las cuales deberá describir en detalle en el plan de trabajo solicitado.

1. Recibo y análisis de información histórica del organismo de tránsito en relación con los servicios registrales, el proceso contravencional y el proceso de cobro.
2. Reuniones y entrevistas con funcionarios de las secretarías asociadas a la operación del organismo de tránsito.
3. Entrevistas individuales a funcionarios del organismo de tránsito para el levantamiento de información que el consultor considere relevante.
4. Estudio de campo para conocer la situación de la movilidad del Municipio, en relación con la información que se estime necesaria para el cumplimiento del objeto contractual.
5. Análisis y procesamiento de información primaria, secundaria y de campo.

6. Socialización y entrega de los productos.
7. Las actividades que el consultor estime necesarias para cumplir con el objeto contractual.

En todo caso, la Consultoría se desarrollará de acuerdo con los principios que rigen la Administración Pública, consagrados en el Artículo 209 de la Constitución Política; de transparencia, economía y responsabilidad estipulados en el Estatuto General de Contratación Estatal; las normas que regulan la conducta de los servidores públicos; los principios de interpretación de la Contratación, los generales del derecho y los particulares del derecho administrativo.

3.6 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Pagar la remuneración por la ejecución de la Consultoría en los términos pactados en el clausulado del Contrato.
3. Poner a disposición del Consultor toda la información necesaria, para el desarrollo de las actividades inherentes al objeto del contrato.
4. Exigir al Consultor la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
5. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que se causen al MUNICIPIO en desarrollo o con ocasión del contrato.
6. Repetir contra los servidores públicos, el Consultor o terceros, por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia del contrato.

3.7 RECURSO HUMANO

Los proponentes deben tener claro que como exigencia se debe contar con un equipo de trabajo profesional y especializado, en donde uniendo todos esfuerzo, trabajo y experiencia se logre el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual.

La Oficina de Tránsito y Transporte, generadora del estudio objeto del proceso cumple con estándares de proporcionalidad y objetividad acordes al presente proceso por su objeto, valor, complejidad, plazo, entre otros. La proporcionalidad de los requisitos exigidos para el presente proceso no restringe la participación de los oferentes.

La exigencia que se detalla a continuación se hace admisible y es proporcional en el sentido de que la administración municipal busca una persona natural o jurídica que haya desarrollado y ejecutado contratos de igual o mayor magnitud y de esta forma garantizar el cumplimiento efectivo del objeto a contratar, en pro de salvaguardar los recursos municipales y el bien común. El Proponente es libre de establecer el número de personas a utilizar en el desarrollo de los trabajos, de acuerdo con el enfoque de organización que le dé a los mismos, pero debe garantizar como mínimo, el siguiente personal profesional, el cual deberá ser el mismo que estará presente durante el desarrollo del total de las actividades objeto del contrato.

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica	Formación académica
Director de Proyecto.	Experiencia general mínima de 15 años,	Experiencia específica mínima de 10 años	Profesional en Derecho y/o Administración de Empresas

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica	Formación académica
	contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	entidades públicas pertenecientes al sector y sistema nacional del transporte de conformidad con lo establecido en el artículo 1 de la ley 105 de 1993 y el artículo 8 de la ley 336 de 1996 como empleado o contratista, o en empresas privadas que presten servicios de apoyo y asesoría a organismos de tránsito y transporte debidamente autorizados por el Ministerio de Transporte.	y/o Ingeniería Civil y/o Ingeniería de Tránsito y Transporte o carreras afines. con especialización en Tránsito y/o Transporte o especialización en administración o contratación estatal o dirección de proyectos o afines.
Analista Jurídico	Experiencia general mínima de 8 años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia específica mínima de 6 años en entidades pertenecientes al sector y sistema nacional del transporte de conformidad con lo establecido en el artículo 1 de la ley 105 de 1993 y el artículo 8 de la ley 336 de 1996, como empleado o contratista, o en empresas privadas que presten servicios de apoyo y asesoría a organismos de tránsito y transporte debidamente autorizados por el Ministerio de Transporte.	Profesional en Derecho con especialización en área del derecho administrativo o contractual.
Analista Financiero.	Experiencia general mínima de 4 años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia específica mínima de 3 años en análisis de costos y modelos financieros	Economista y/o administrador financiero y/o Ingeniero Industrial con especialización en finanzas o áreas afines.
Especialista en Tránsito y Transporte.	Experiencia general mínima de 10 años contado a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia específica mínima de 5 años en entidades del sector transporte a nivel nacional o en organismos de tránsito, relacionadas con servicios de trámites de tránsito y/o funcionamiento de organismos de tránsito y transporte	Ingeniería Civil y/o Ingeniería de Tránsito y Transporte y/o Ingeniería de Sistemas afines, con especialización en Tránsito y Transporte o estudios afines.

3.8 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

El proponente deberá presentar con la oferta todos los documentos que a continuación se relacionan y teniendo en cuenta el respectivo orden:

1. Carta de presentación de la propuesta, de acuerdo con el modelo suministrado.
2. Fotocopia ampliada de la cédula de ciudadanía del proponente o representante legal.
3. Propuesta económica, de acuerdo con el modelo suministrado
4. Certificado de Existencia y Representación Legal cámara de comercio que permita ejecutar la presente invitación.
5. Certificado de Matricula mercantil de cámara de comercio para persona natural.
6. Autorización de la junta de socios al representante. legal para comprometer a la persona jurídica.
7. Documentación de conformación de consorcio o de unión temporal (si se da el caso).
8. Si el oferente es persona jurídica, certificación pago de aportes parafiscales y seguridad social integral: expedida por el representante legal o por el revisor fiscal, en caso que la sociedad tenga la obligación legal de tenerlo, conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
9. Si el oferente es persona natural deberá anexar certificación de afiliación a salud y pensión vigente o el último recibo de pago pila del mes anterior a la fecha de cierre del presente proceso.
10. Registro Único Tributario, con actividades que permitan ejecutar la presente invitación.
11. Certificado de responsabilidad Fiscal persona natural y jurídica.
12. Certificado Antecedentes Disciplinarios persona natural y jurídica.
13. Certificado de Antecedentes Judiciales de la persona natural y/o representante legal.
14. Certificado de medidas correctivas expedido por la página web de la Policía Nacional para proponente persona natural. En caso de presentarse proponente persona jurídica del representante legal.
15. Certificado REDAM de la persona natural y/o representante legal.
16. Definición de situación militar (varón menor de 50 años)
17. Documentos que acrediten la experiencia.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1. ANÁLISIS DEL SECTOR (ESTUDIO DE MERCADO)

La elaboración del presente análisis del sector para la celebración de un contrato bajo la modalidad de contratación de mínima cuantía, se realiza en cumplimiento del principio de legalidad en la etapa que precede la formación del contrato y en armonía con los principios y planeación, responsabilidad y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015.

Así mismo se tiene en cuenta la normatividad vigente y los parámetros establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente para el siguiente análisis de conformidad con la naturaleza del proceso.

A. **Aspectos Generales:** En esta modalidad de selección, no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferente, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y

plasmar tal información en los documentos del proceso, siempre con el propósito que la decisión de negocio se adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia.

B. **Análisis de la Demanda:** Evidenciando que anteriormente el municipio ha contratado consultorías similares; se realiza la descripción de procesos similares al descrito en presente estudio previo; se tiene en cuenta como precedente técnico y financiero para determinar el valor estimado del contrato a celebrarse, aquellos contratos suscritos por la entidad en ocasiones anteriores:

Contrato	Objeto	Valor	Contratista
130.2.1-5-236-2012	Servicio De Investigación Y Estudio Socio-Demográfico Para Determinar Las Necesidades Y Demanda Insatisfechas De Movilización En El Transporte Público Terrestre Automotor Mixto Y Servicio Público De Transporte Mixto De Miranda– Cauca	13.980.000	Corporación Para El Apoyo Al Desarrollo Integral Del Hombre Y Su Medio Ambiente
110-1.7.3-294-2013	Realizar Los Estudios Necesarios Para Determinar Los Aspectos Técnicos Como Soporte Para El Proyecto: Adquisición De Un Vehículo Compactador De Residuos Sólidos Para El Municipio De Miranda Cauca	5.980.000	Felipe Andres Yanza Narvaez
110-1.7.3-500-2013	Estudio De Factibilidad Para El Montaje De Una Planta Aprovechadora Agroindustrial Extractora De Aceites Esenciales Derivados De Frutos Tropicales	16.500.000	Mario Alejandro Gomez Mina
1011-11-07-331-2016	Servicio De Consultoria Para Realizar Elaboración Del Plan De Seguridad Vial Para El Municipio De Miranda Cauca	29.900.000	Marco Antonio Alzate Ospina
1010-12-003-155-2020	Consultoría Para La Elaboración Del Estudio Técnico De Referencia Del Sistema De Alumbrado Público Según El Decreto 943 De 2018 En El Municipio De Miranda Cauca	24.500.000	Construcciones, Suministro Y Tecnologia (Construtecno) S.A.S
1010-12-003-229-2020	Actualización Del Plan Local De Seguridad Vial, Diagnóstico Y Formulación Del Plan Estratégico De Control Al Cumplimento Del Marco Normativo En Transporte, Y El Plan Estratégico De Seguridad Vial Del Municipio De Miranda- Cauca	105.500.000	Inversiones Y Soluciones Administrativas S.A.S
1010-12-003-192-2021	Fortalecimiento De La Secretaria Financiera Municipal En Materia De Tributos Territoriales, Específicamente En La Implementación Del Acuerdo 027 De 2020, Programas De Cobro Persuasivo Y/O Coactivo, Programas De Fiscalización Del Impuestos De Industria Y Comercio Y Sobretasa A La Gasolina, Catastro Multipropósito, Marketing Tributario, Capacitación Y Formación	84.930.300	Grupo Colombiano De Consultoria S.A.S.

Contrato	Objeto	Valor	Contratista
1010-12-003-518-2021	Contratar El Estudio Técnico- Jurídico Y Financiero Para La Implementación De Unidades De Generación Fotovoltaica De Energía Eléctrica En El Municipio De Miranda	25.400.000	Sebastian Botero Pabon

De igual manera, se consultó el aplicativo SECOP encontrando procesos de similares características adelantados en diferentes municipios del territorio nacional:

Proceso	Objeto	Valor	Adjudicado A
MC-027-2024	CONTRATAR EL ESTUDIO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLEZCA LA VIABILIDAD TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y FINANCIERA PARA ENTREGAR EN CONCESIÓN LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN, CONTROL Y OPERACIÓN COMERCIAL DEL SISTEMA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE Y LOS PROCESOS DEL ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA OFICINA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE CHINCHINA.	$ 29.003.870	IDEAMOS CONSULTORES SAS
SG-IPMC-085-2017	ELABORACION DE ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA DEFINICION DEL ORGANISMO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEPARTAMENTAL DEL RISARALDA.	$29.800.000	GERMAN ANTONIO TORRES ORTIZ.

C. Análisis de la oferta: En cuanto a la oferta del sector, la entidad evidencio que existen en el mercado diferentes personas naturales y jurídicas con capacidad para desarrollar o proveer los servicios aquí requeridos, dedicados a realizar el estudio técnico que sirva como base para la contratación de un tercero para la prestación de los diferentes servicios prestados por la secretaria de movilidad, tránsito y transporte. Para efectos de la presente contratación y, con el fin de determinar posibles oferentes, la entidad realizó el estudio para identificar los proveedores a nivel municipal, para lo cual logró identificar pocas personas naturales o jurídicas que puedan prestar el servicio requerido, por su parte a nivel regional de cauca y valle se evidencian oferentes con especialidades similares que pueden prestar el servicio requerido, incluyendo MiPymes toda vez que la experiencia y capacidad técnica, jurídica y financiera se centra en el personal profesional del oferente al momento de ejecutar el contrato.

Estos servicios se prestan en la entidad contratante, atendiendo principios de cumplimiento, calidad y satisfacción de las necesidades. Por lo general estos proveedores cuentan con un grupo de personal que atiende las exigencias del contratante, ofreciendo un servicio altamente calificado, dada la competitividad del mercado. Los precios de los servicios incluyen los impuestos locales y nacionales a que haya lugar.

Se evidencia que, para este tipo de procesos, algunos de los oferentes se presentan bajo la figura de personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales. En la mayoría de casos, se presenta pluralidad de oferentes, lo que nos lleva a determinar que para el proceso de mínima en consultoría que se iniciara, es probable que participen diversidad de oferentes que puedan cumplir con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos exigidos para este tipo de procesos.

A partir de los anteriores análisis se puede indicar que la oferta de bienes y servicios en atención a la demanda específica referida al estudio técnico sirva como base para la contratación de un tercero para la prestación de los diferentes servicios prestados por la secretaria de movilidad, tránsito y transporte es suficiente, entre ellas Mipymes, permitiéndose las participaciones de diversas personas jurídicas y naturales que tengan dentro de su objeto las actividades que correspondan al objeto a contratar.

Frente a la evidencia de proponentes en condiciones de mipymes y en atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del decreto 1860 del 2021 "Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas" el Municipio De Miranda Cauca incorporará uno de los requisitos habilitantes diferenciales para las Mipyme domiciliadas en Colombia, para promover y facilitar la participación en los procedimientos de selección competitivos de este tipo de oferentes, y que será:

2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.

4.2. VALOR

Para efectos de conocer y establecer dicho valor proyectado para la presente contratación y como punto de referencia La administración municipal solicitó Tres (03) -cotizaciones a personas idóneas para ejecutar el objeto, las cuales están basadas en las mismas especificaciones exigidas para el desarrollo y ejecución del mismo. Las anteriores se adjuntan al presente estudio previo:

No.	COTIZANTE	VALOR TOTAL COTIZADO
1	IDEAMOS CONSULTORES S.A.S	38.853.500
2	INDEMO S.A.S	47.350.000
3	GREMIA OCCIDENTE S.A.S	40.162.500

En virtud de lo anterior, los recursos disponibles para la presente contratación y que corresponden al presupuesto oficial ascienden a la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS ($38.853.500)**. Proveniente del estudio de precios realizado por la entidad, determinado con la cotización de menor valor.

	Cantidad	Salario	Dedicación	Factor Multiplicador	Meses	Subtotal
Director de Proyecto	1	$ 7.000.000	0,5	1,8	1,5	$ 9.450.000
Analista Jurídico	1	$ 5.000.000	0,5	1,8	1,5	$ 6.750.000
Analista Financiero	1	$ 5.000.000	0,5	1,8	1,5	$ 6.750.000
Especialista en Tránsito y Transporte	1	$ 5.000.000	0,5	1,8	1,5	$ 6.750.000
Subtotal						$ 29.700.000

Otros Gastos	Un	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Total
Papelería y costos de oficina	Gl	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000
Otros gastos	Gl	1	$ 950.000	$ 950.000
Subtotal				$ 2.950.000

Total antes de IVA	$	**32.650.000**
IVA	$	6.203.500
Total con IVA		$ 38.853.500

De igual manera serán por cuenta del Contratista todos los costos y gastos directos e indirectos imputables a la correcta ejecución del objeto contractual. Donde al Contratista le corresponde pagar todos los impuestos derechos, tasas, impuestos nacionales y departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo.

DISCRIMINACIÓN DE IMPUESTOS	%
Industria y comercio	(8 x 1000) despues de 10 UVT
Estampilla Procultura	2%
Estampilla Adulto Mayor	4%
Estampilla Prodeporte (pagos a partir de 40 UVT)	2.5%
ReteFte por Honorarios y comisiones (Persona jurídica)	11%
ReteFte por Honorarios y comisiones (No declarante)	10%
Estampilla Unicauca 180 años	1%
Estampilla Justicia	2%

4.3. FORMA DE PAGO

La Administración Municipal pagará el valor del contrato mediante único pago sujeto al trabajo desarrollado y al producto entregado, revisado, aceptado y recibido por el supervisor, con la presentación de los siguientes documentos: Por parte del contratista: **a)** cuenta de cobro o factura de venta, según corresponda. **b)** Informe detallado de actividades ejecutadas con sus soportes. **c)** Acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como los parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de compensación Familiar, etc. En caso de persona natural, el contratista deberá pagar la respectiva seguridad social sin mora de acuerdo al decreto 1273 de 2018 sobre el 40% del valor del contrato, durante la ejecución del contrato como independiente. En caso de persona jurídica, acreditación del pago de aportes a seguridad social del respectivo mes de la entidad y soporte el pago de las personas que acompañen el desarrollo del contrato. Por parte del supervisor: **d)** Informe parcial y/o final de supervisión.

Una vez verificados los documentos aportados se suscribirán el acta respectiva cuando corresponda. El valor del pago se hará efectivo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha en que se radique en la secretaria Financiera Municipal la orden de pago debidamente diligenciada y soportada.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del contrato, se establece de cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por las partes, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

6. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 214 del 23 de enero de 2026, conforme a continuación se describe: **RUBRO:** 2.3.2.02.02.009.2409014.91134.16.01.1.2.1.0.00, **NOMBRE:** Fortalecimiento y actualización de planes de seguridad vial- rec pro, **FUENTE DEL RECURSO:** Ingresos Corrientes de Libre Destinación, **CONCEPTO:** CONTRATAR EL ESTUDIO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLEZCA LA VIABILIDAD TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y FINANCIERA PARA ENTREGAR EN CONCESIÓN LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN, CONTROL Y OPERACIÓN COMERCIAL DEL SISTEMA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE Y LOS PROCESOS DEL ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE MIRANDA, CON ÉNFASIS EN LA FACTIBILIDAD DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA AUTOMÁTICO Y SEMIAUTOMÁTICO PARA LA DETECCIÓN DE INFRACCIONES A LA NORMA DE TRÁNSITO (SAST), **VALOR:** $ 38.853.500. **VIGENCIA FISCAL:** 2026 Expedido Por La Secretaría Financiera De Miranda – Cauca.

7. SUPERVISOR DEL CONTRATO:

El municipio ejercerá la respectiva supervisión del contrato a través del Secretario de Movilidad Tránsito y Transporte Municipal de Miranda Cauca.

8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica y el valor del contrato a celebrar, la modalidad de selección a emplear es el de Mínima Cuantía establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2022 que modificó el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, el cual "reglamenta las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía en la entidad contratante, independientemente de su objeto..." y cuyo procedimiento está determinado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

9. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

En atención a lo establecido en los numerales 5 y 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 el único criterio de evaluación del presente proceso corresponderá al menor precio de las ofertas económicas presentadas al mismo.

10. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

El proceso de caracterización de los riesgos que puedan preverse en las diferentes etapas del contrato, agrupándolos dentro de diferentes clases que presenten características similares. Así, la tipificación de los riesgos previsibles podrá consistir en la identificación de los distintos riesgos que pueden ocurrir durante la ejecución del contrato y su incorporación en una clase si ella existe. Para el análisis de riesgos se deberá utilizar el método establecido por el Manual para la identificación y Cobertura de Riesgo en los procesos de contratación de la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente. El riesgo contractual en general son aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución del contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser Implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se Completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilid	Impacto	Valoración del	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específica	Interno	Planeación	Financiero	Se presenta cuando existe inadecuada estimación de costos	Desequilibrio económico del contrato	Improbable	Menor	4	Baja	Municipio	Investigación de los precios actuales del mercado y realización de un estudio de mercado consiente	Raro	Menor	4	Baja	SI	Municipio	En la realización de los estudios previos	Antes de publicar la invitación pública en el Secop	Verificación de las cotizaciones, de los contratos suscritos en vigencia anterior	Antes de publicar invitación pública en el Secop
2	Específico	Interno	Planeación	Operacional	Descripción del bien o servicio requerido no es clara y conciso	Inadecuada ejecución del contrato	Improbable	Menor	2	Baja	Municipio	Definición detallada de la fecha técnica de lo que se requiere	Raro	Insignificante	2	Baja	Si	Municipio	En la realización de los estudios previos	Antes de publicar la invitación pública en el Secop	Analizar detenidamente la necesidad y los servicios y/o bienes que se requieren	En la elaboración del estudio previo
3	Específico	Interno	Contratación	Financieros	Contrato a plazo fijo	Problemas financieros durante la ejecución del contrato, desequilibrio económico del contratista lo que se puede ver reflejado en la calidad y no cumplimiento de los plazos de ejecución	Posible	Moderado	6	Riesgo Externo	Al contratista	Implementación de sistemas de precios base y manejo de rangos de precios del mercado.	Posible	Menor	5	Riesgo Medio	Total	Secretario de Despacho	En la etapa de calificación de las propuestas	Desde el momento de la adjudicación	Mediante estudio de la propuesta económica por parte del oferente respecto al presupuesto oficial y los movimientos del mercado.	Durante la etapa de calificación
4	General	Interno	Ejecución	Sociales o Políticos	Cambios en las políticas económicas, tributarias u otra que afecten el valor del contrato	Inadecuada ejecución del contrato	Posible	Moderado	6	Alta	Municipio	Replanteamiento del valor del contrato - ajuste	Raro	Menor	3	Bajo	No	Oficina jurídica	En el momento que rige la norma	Hasta la modificación que se le realice al contrato	Análisis de las condiciones políticas y sociales	Cada vez que se presente la necesidad
5	General	Interno	Planeación	Operacional	El valor del proceso no corresponde a los precios del mercado	Impiden la adquisición de servicios en mejores condiciones de calidad y precios. Retraso en la ejecución	Improbable	Moderado	5	Medio	Municipio	realizando un mayor número de cotizaciones en los estudios previos.	Raro	Menor	2	Bajo	Si	Municipio	En la realización de los estudios previos	Antes de publicar los estudios previos en el Secop	Revisar que el valor del proceso haya sido estimado de acuerdo a los precios del mercado	Antes de iniciar los procesos de contratación
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en los tiempos de entrega	Retraso en el tiempo de ejecución del contrato	Posible	Mayor	7	Alta	Contratista	solicitudes por parte del supervisor del contrato	Improbable	Menor	4	Bajo	No	Supervisor	Acta de inicio	Acta de Terminación	Verificación del cronograma establecido	Periódica

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser Implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se Completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilid	Impacto	Valoración del	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
7	Específico	Externo	Ejecución	Sociales	Huelgas, paros en el sitio de ejecución	Desgaste administrativo, retraso en la ejecución demora en la solución de la necesidad, no cumplimiento de objeto contractual, incumplimiento del objeto misional del Municipio de Miranda Cauca, incumplimiento de requerimientos legales.	Posible	Bajo	Moderado	Alto	Municipio	Suspensión del contrato	Posible	Menor	5	Medio	Total	Municipio/contratista	Desde que se inicie el riesgo	Terminación del riesgo	Revisión periódica	Dependiendo del tiempo estimado para la ejecución de las consultoría/continuamente
8	General	Externo	Ejecución	Tecnológico	Advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, y que tengan impacto directo con la debida ejecución del contrato.	Retraso del cronograma de ejecución	2	2	4	Bajo	Contratista y contratante	Evaluación alternativas, concertación	2	2	4	Bajo	SI	Supervisor del contrato	hasta la terminacion del contrato	hasta la terminacion del contrato	Revisión mensual del supervisor, de las actividades contractuales a través de los informe	Mensual
9	General	Interno	Ejecución	Operacional	Información suministrada por la entidad es errónea o desactualizada	Puede variar el resultado. Impacto en la ejecución del contrato.	2	1	3	Bajo	Contratante	Verificación de la información suministrada por el contratista y la entidad	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Desde el inicio en que se conoce la situacion presentada	Hasta la conclusion de la situacion encontrada	Oficios, llamados de atencion y confrontación de documentos aportados	Cada vez que se presente la necesidad
10	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Inconsistencias entre el servicio prestado y lo requerido en las especificaciones tecnicas establecidas en el proceso de contratacion	no cumplimiento del objeto del contrato	2	3	5	Medio	Contratista	evitar riesgo / se debera realizar segumiento permanente por parte del supervisor del contrato dando cumplimiento a lo requerido en las especificaciones tecnicas del contrato	1	3	4	Bajo	Si	Supervisor del contrato	A partir del Acta de Inicio	terminacion del contrato	Verificación de las condiciones tecnicas del contrato	Cada vez que se presente la necesidad

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser Implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se Completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilid	Impacto	Valoración del	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
11	Especifico	interno	Ejecución	Operacional	Pérdida De Información Física O Electrónica A Causa De Errores Humanos, Almacenamiento Inadecuado O Fallas En Los Sistemas De Información	Reprocesos Para Restaurar La Información Faltante.	2	4	6	Alto	Contratista	Debe Implementar Controles Y Respaldos De La Información Originada En El Marco De La Ejecución Del Objeto Contractual	1	1	2	Bajo	Si	Contratista	En la Ejecucion del contrato	hasta la terminacion del contrato	Durante El Proceso De Recopila Ción De La Informac Ión GeneranDo Copias De Seguridad.	Periódica
12	Especifico	interno	Ejecución	Operacional	Revelación A Terceros De Información Confidencial Sin Autorización De La Entidad	Generación De Deterioro Reputacional Y Acciones Legislativas Por Parte De La Entidad.	3	3	6	Alto	Contratista	El Contratista Debe Implementar Acuerdos De Confidencialidad En El Manejo De La Información Reservada	1	2	3	Bajo	No	Contratista	En la Ejecucion del contrato	hasta la terminacion del contrato	Durante El Proceso De Ejecució N Del Contrat O	Periódica
13	Especifico	interno	Ejecución	Operacional	Permitir La Modificación De Algún Producto O Alcance Del Contrato Sin Previa Aprobación De La Supervisión	Los Entregables Quedan Sujetos A La Aprobación Por Parte De La Entidad. Se Generan Atrasos Y Sobrecostos De Incurrir En Reprocesos.	3	3	6	Alto	Contratista	El Contratista Debe Asumir La Responsabilidad Por La Entrega De Un Producto Que Presente Deficiencias O Fallas.	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	En la Ejecucion del contrato	hasta la terminacion del contrato	Seguimie Nto Por Parte Del Supervis Or Designad O Por La Entidad.	Periódica
14	General	Externo	Ejecución	Social	Demora en la entrega de los productos por problema sde orden publico .	Cambios en las fechas de entrega por el difícil transito en el territorio nacionacional	3	1	4	Medio	Contratista	Minimizar este riesgo verificando las condiciones socioculturales del entorno del lugar de ejecucion del contrato	4	4	4	Alto	Si	Contratista	En la Ejecucion del contrato	hasta la terminacion del contrato	Verificación de las condiciones externas al contrato	Cada vez que se presente la necesidad
15	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	mala Calidad del servicio prestado	Incumplimiento de las especificaciones técnicas y características de los insumos necesarios y aprobados para la ejecución del contrato	3	3	6	Alto	Contratista	Revisión aleatoria de los materiales en el momento de la entrega	4	4	4	Alto	Si	Contratista	En la Ejecucion del contrato	hasta la terminacion del contrato	Respuesta Inmediata a requerimientos por parte de la entidad contratante	Durrante la ejecucion del contrato

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser Implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se Completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilid	Impacto	Valoración del	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
16	General	Interno	Ejecución	Operacional	Falta de idoneidad del personal.	Deficiente ejecución contractual. Retrasos por la repetición de actividades mal realizadas. Poca estabilidad y deficiencia de los trabajos realizados.	3	1	4	Bajo	Contratista	Minimizar este riesgo contratando el personal que cumpla con los estudios y experiencia requeridos para el desarrollo del proyecto	1	1	2	Bajo	Si	Contratante	En la Ejecucion del contrato	hasta la terminacion del contrato	Revisar que el personal presentado por el contratista cumpla con los perfiles requeridos en los estudios previos del proceso.	Cada vez que se presente la necesidad
17	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	falla en la disposicion de insumos, herramientas, logistica	entorpece el cumplimiento del objeto contractual	4	4	8	Alto	Contratista	Reducir las consecuencias o el impacto del riesgo a través de planes de contingencia	2	4	6	alto	SI	entidad contratante y contratista	Acta de inicio	Acta de Terminación	a traves de notificciones oficiales	cuando se presente la situacion
18	General	Externo	Ejecución	Operacional	La red Logistica (personal calificado, insumos) sea insuficiente y dificulte la ejecucion del servicio	insatisfaccion en la ejecucion del contrato. ejecucion de las prestaciones de forma ineficiente o de baja calidad o paralizacion del servicio	3	4	7	Alto	Contratista	verificar que la red logistica de ejecucion del contrato entre ellos, insumos, preparacion, districucion,se ejecute de acuerdo a los parametros contratados	2	3	5	Medio	SI	entidad contratante y contratista	desde el inicio del contrato	hasta la terminacion del contrato	Supervicion de la entidad verificandoque la ejecucion del contrato vaya acorde a lo planificado	durante el ppazo de ejecucion
19	General	Externo	Ejecución	Político	Paros, huelgas, actos terroristas, otros	Impacto en la ejecución del contrato.	4	4	7	Alto	Contratista	Reducir las consecuencias o el impacto del riesgo a través de planes de contingencia	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Desde el inicio en que se conoce la situacion presentada	Hasta la conclusion de la situacion encontrada	Verificación de las condiciones externas al contrato	Periódica
23	General	Externo	Ejecución	Riesgos operacionales	Huelgas o paros al interior de la empresa del contratista	Desgaste administrativo, retraso en la ejecución demora en la solución de la necesidad, no cumplimiento de objeto contractual, incumplimiento del objeto misional del Municipio de Miranda Cauca, incumplimiento de requerimientos legales.	2	2	4	Bajo	Contratista	Aplicación de la póliza de cumplimiento del contrato.	1	2	2	Bajo	SI	Supervisor	Desde el inicio en que se conoce la situacion presentada	Hasta la conclusion de la situacion encontrada	Con la declaratoria de incumplimiento del contrato, Verificación de las actualizaciones para modificar la situación	Según los términos legales, siguiendo el debido proceso

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser Implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se Completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilid	Impacto	Valoración del	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
25	General	Interno	Ejecución	Operacional	Demora en la revisión y tramite de actas y cuentas por parte de supervisores del contrato.	Retrasos en los pagos y ejecucion del contrato.	2	1	3	Bajo	Contratante	Supervisor realizar tramite a tiempo	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Desde el inicio en que se conoce la situacion presentada	Hasta la conclusion de la situacion encontrada	Verificación de los documentos después de cada tramite	Mensual
26	General	Externo	Ejecución	Operacional	El contratista no realiza sus aportes al Sistema de Seguridad Social	Imposibilidad de continuar con la ejecución del Proceso de Contratación	2 Improbable	4 Mayor	6	Alto	Contratante y/o	Revisión mensual de los aportes al Sistema de Seguridad Social por parte del supervisor del proceso antes de realizar el pago.	3 Posible	2 menor	5	Medio	si	Supervisor del contrato	Inmediato una vez se presente el evento.	Una vez es realizado el pago o en la terminación / liquidación del contrato.	informes de supervisión	Mensual

11. GARANTÍAS.

El Proponente favorecido deberá constituir la Garantía Única de Cumplimiento la cual será constituida en los términos previstos en la Ley 80 de 1993, artículos 2.2.1.2.3.1.2, y del 2.2.1.2.3.1.7 al 2.2.1.2.3.1.17 del decreto 1082 de 2015, Deberá cubrir los siguientes riesgos:

11.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.		
Asegurado/ beneficiario	Municipio De Miranda Cauca identificado con NIT 891500841		
Amparos, vigencia y valores asegurados	**Amparo**	**Vigencia**	**Valor Asegurado**
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Deberá extenderse por el plazo de ejecución del contrato, contado desde el inicio electrónico y hasta la liquidación del contrato.	10% del valor del contrato
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	Deberá extenderse por el plazo de ejecución del contrato, contado desde	10% del valor del contrato

Característica	Condición		
	laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato.	el inicio electrónico y tres (3) años más.	
	Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	Deberá extenderse por el plazo de ejecución del contrato, contado desde el inicio electrónico y un años más.	20% del valor del contrato
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

El contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato.

Para constancia se firma en Miranda Cauca, a los nueve (09) día del mes de febrero del año dos mil veintiséis 2026.

ANGELICA MARIA RUIZ LEON
Secretaria de Movilidad, Tránsito y Transporte

GESTIÓN DOCUMENTAL:
Proyectó: Angelica Maria Ruiz Leon– Secretaria de Despacho
Elaboró: Marcelys Sequeda Sequeda - Profesional Universitario M.S .
Revisó: Leidy Zamara Patiño Martínez - Jefe de Oficina Asesora Jurídica y Contratación
Andres Mosquera Diago– Contratista-Especialista en Contratación Estatal -Oficina Asesora Jurídica y Contratación
Original: Carpeta Contrato

IDEAMOS
CONSULTORES SAS

Bogotá, enero 08 de 2026

Doctora
ANGÉLICA MARÍA RUIZ LEÓN
Secretaria de Movilidad, Tránsito y transporte
Alcaldía Municipal de Miranda
Miranda, Cauca

Asunto: Propuesta económica – Estudio de viabilidad técnica, administrativa, jurídica y financiera para entregar en concesión la organización, coordinación, control y operación comercial del sistema de tránsito y transporte y los procesos del área administrativa y financiera de la secretaria de movilidad, tránsito y transporte del municipio de miranda, con énfasis en la factibilidad de implementación del sistema automático y semiautomático para la detección de infracciones a la norma de tránsito (SAST).

Cordial saludo,

Ideamos Consultores S.A.S es una empresa dedicada a ofrecer soluciones a la medida para entidades, empresas y personas, nuestro personal tiene experiencia en el sector público y privado, en los ámbitos de consultorías y asesorías, incluyendo la creación y acompañamiento en proyectos cuya autorización para iniciar, así como la operación misma, están vinculados estrechamente con el control directo por parte de las Entidades del orden nacional y territorial.

Estamos actualizados con las normas que se expiden constantemente por las diferentes autoridades al igual que con los procedimientos de las autoridades de inspección, vigilancia y control de todos los sectores y velamos por los intereses de nuestros clientes como propios, lo que nos ha permitido ganar la confianza de múltiples empresas tanto en el sector privado como en el sector público.

En atención a la invitación realizada, me permito presentar la propuesta técnica y económica para el desarrollo del estudio mediante el cual se establecerá la viabilidad técnica, administrativa, jurídica y financiera para contratar con un tercero bajo la

modalidad de concesión, la organización, coordinación, control y operación comercial del sistema de tránsito y transporte, así como los procesos del área administrativa y financiera del organismo de tránsito y transporte y la implementación de sistemas de detección automática de infracciones de conformidad con lo establecido en la Ley 1843 de 2017 y la reglamentación vigente establecida por el Ministerio de Transporte y la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

Nuestra experiencia en consultorías de movilidad, estructuración legal y financiera de proyectos de tránsito y transporte nos permite brindar un enfoque integral orientado a garantizar resultados de calidad, ajustados a los lineamientos normativos y a las necesidades del municipio.

En este documento encontrará el alcance detallado de los servicios ofrecidos, la metodología propuesta, los productos esperados, así como los aspectos administrativos y económicos del proyecto. Desde Ideamos Consultores reiteramos nuestro compromiso con la calidad y el cumplimiento, y manifestamos nuestro interés en acompañar al municipio de Miranda – Cauca en su proyecto.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El municipio de Miranda requiere establecer la viabilidad técnica, administrativa, jurídica y financiera para concesionar el sistema de tránsito y transporte municipal, con el fin de modernizar la operación, garantizar eficiencia administrativa, sostenibilidad financiera y calidad en la prestación del servicio a los ciudadanos.

Este estudio y los objetivos que busca satisfacer el municipio de Miranda Cauca se articulan con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el Plan Mundial del Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2021–2030 y el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026.

El alcance del estudio está orientado a identificar la situación actual del organismo de tránsito municipal en sus dimensiones técnica, jurídica, administrativa, operativa y financiera, con el fin de definir un modelo de operación en concesión que garantice la optimización de procesos, la sostenibilidad económica y la adecuada prestación de servicios a la ciudadanía.

Es importante señalar que, de acuerdo con la información suministrada por la entidad, se prevé la realización de reuniones, entrevistas, análisis documental y revisión de

información existente, pero no se contempla dentro del presupuesto oficial ni en el plazo de ejecución la realización de levantamientos de información primaria masivos o de campo detallado. En este sentido, nuestra propuesta se ajusta a lo definido en los documentos contractuales, y por lo tanto no incluye la toma de información primaria adicional, limitándose al uso de insumos disponibles, entrevistas a funcionarios, análisis normativo nacional y municipal, análisis de información registral y del proceso contravencional disponible en el organismo de tránsito y fuentes secundarias.

ALCANCE TÉCNICO DE LA PROPUESTA

Las principales actividades a desarrollar son:

1. **Revisión documental y normativa:** recopilación y análisis de información jurídica, técnica, financiera y administrativa disponible en la Secretaría de Movilidad, Tránsito y Transporte, en el municipio y en los estudios previos, que pueda ser relevante para el desarrollo del objeto contractual.

2. **Reuniones y entrevistas** con funcionarios: encuentros con la Secretaría de Movilidad, Tránsito y Transporte y personal del organismo de tránsito para levantar información institucional, administrativa y operativa.

3. **Análisis técnico-operativo:** diagnóstico del funcionamiento actual del organismo de tránsito, identificación de debilidades y oportunidades en la gestión y operación de los servicios.

4. **Análisis jurídico:** evaluación del marco normativo, las competencias y posibles esquemas de concesión, asegurando la viabilidad legal del modelo propuesto.

5. **Análisis financiero:** revisión de la información presupuestal y proyección de escenarios financieros que respalden la sostenibilidad del esquema de concesión.

6. **Definición del modelo de operación en concesión:** formulación de un modelo integral que abarque lo técnico, administrativo, jurídico y financiero, con análisis de ventajas, desventajas y riesgos asociados, diferenciando las actividades que pueden ser asignadas al concesionario y aquellas actividades que por su naturaleza jurídica son indelegables y deben permanecer en cabeza del organismo de tránsito.

7. **Socialización de resultados:** presentación de los hallazgos y del modelo propuesto ante la entidad contratante y demás actores designados.

IDEAMOS
CONSULTORES SAS

Reiteramos que, conforme a lo indicado en los documentos de estudios previos, este alcance no incluye levantamientos de información primaria compleja en campo (aforos, encuestas, estudios de movilidad detallados), dado que tales actividades no fueron previstas en el presupuesto oficial ni son compatibles con el plazo contractual de 15 días. En caso de que la entidad requiera este tipo de actividades, deberán ser objeto de un proceso adicional independiente.

ENTREGABLES, PLAZOS, VALOR Y FORMA DE PAGO

Entregables

El desarrollo del estudio contempla la entrega de los siguientes productos:

- Estudio que refleje la situación jurídica, administrativa, técnica y operativa del organismo de tránsito y transporte.
- Análisis jurídico y técnico de la factibilidad de implementar SAST en el municipio de acuerdo con la norma vigente.
- Proyecto de acuerdo municipal que autorice concesionar la prestación de los servicios registrales de tránsito y la instalación y operación de dispositivos.
- Análisis de conveniencia y oportunidad para concesionar los servicios registrales y la instalación y operación de dispositivos SAST en el municipio.
- Elaboración de un modelo de operación para la prestación de los servicios registrales bajo el modelo de contratación concesionada.
- Elaboración de un modelo de operación para el suministro, instalación puesta en marcha y la operación de dispositivos SAST bajo el modelo de contratación concesionada.
- Proyección de inversiones a realizar para lograr la modernización del servicio de trámites registrales y la instalación de dispositivos SAST.
- Documento consolidado final con anexos, en medio digital.

Plazos

El plazo previsto para la ejecución del contrato es de cuarenta y cinco (45) días, contados a partir del recibo de la información por parte del municipio.

Valor y Forma de Pago

De acuerdo a la necesidad del cliente, los valores actuales del mercado y los alcances planteados para la consultoría el valor de la oferta económica se establece con base en el

costo de contratación del personal y de gastos básicos asociados a la ejecución del contrato así:

	Cantidad	Salario	Dedicación	Factor Multiplicador	Meses	Subtotal
Director de Proyecto	1	$ 7.000.000	0,5	1,8	1,5	$ 9.450.000
Analista Jurídico	1	$ 5.000.000	0,5	1,8	1,5	$ 6.750.000
Analista Financiero	1	$ 5.000.000	0,5	1,8	1,5	$ 6.750.000
Especialista en Tránsito y Transporte	1	$ 5.000.000	0,5	1,8	1,5	$ 6.750.000
Subtotal						$ 29.700.000

Otros Gastos	Un	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Total
Papelería y costos de oficina	Gl	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000
Otros gastos	Gl	1	$ 950.000	$ 950.000
Subtotal				$ 2.950.000

Total antes de IVA		**$ 32.650.000**
IVA		$ 6.203.500
Total con IVA		$ 38.853.500

El valor total de la oferta es de **TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS ($38.853.500)** M/CTE IVA INCLUIDO.

Forma de Pago

Se establece un único pago contra entrega y aprobación de los productos por parte del supervisor designado, conforme a lo estipulado en los Estudios Previos.

Notas:

- ✓ El valor ofertado INCLUYE IVA.
- ✓ La vigencia inicial de la oferta es de quince (15) días a partir del recibo del cliente.
- ✓ El valor consignado de la oferta corresponde al alcance de la oferta. Si el cliente requiere mayor alcance se deberá actualizar la oferta con un costo adicional.
- ✓ Toda la información será entregada en formato digital, incluyendo archivos editables (Excel, Word, AutoCAD si aplica) y PDF. La entrega física se realizará únicamente si el cliente así lo solicita, generando un costo adicional si requiere impresión profesional.
- ✓ La propuesta considera una única visita de campo para entrevistas y reuniones. Requerimientos adicionales serán cotizados aparte.
- ✓ Ideamos Consultores S.A.S. se reserva el derecho de verificar la calidad y suficiencia de la información secundaria que el cliente aporte, con el fin de

IDEAMOS
CONSULTORES SAS

garantizar la validez de los resultados. En caso de requerirse información adicional, se emitirán las recomendaciones correspondientes.

Reiteramos nuestra disponibilidad para dar claridad a cualquier inquietud que surja de la presente oferta, así como para desarrollo del presente proyecto.

ENTREGA DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

El contratante deberá suministrar la información y documentación que se requiera para la debida ejecución del contrato y la misma gozará de total reserva y confidencialidad, exceptuando los casos en que el contratante expresamente manifieste lo contrario.

Esperamos que la presente propuesta sea de buen recibo y poder acompañarlos prontamente para trabajar de la mano en este y todos los temas que consideren pertinentes.

Cordialmente,

IVÁN DARIO PIEDRAHITA ARIAS
Representante Legal

INDEMO

Bogotá D.C., 06 de enero de 2026

Señores:
Alcaldía Municipal de Miranda
Atn: **Dra. ANGÉLICA MARÍA RUIZ**
Secretaría de Movilidad Tránsito y Transporte
Miranda – Cauca

ASUNTO: Propuesta económica – Estudio de viabilidad técnica, administrativa, jurídica y financiera de la Oficina de Tránsito y Transporte de Miranda

En atención a la invitación realizada, me permito presentar la propuesta técnica y económica para el desarrollo del estudio mediante el cual se establecerá la viabilidad técnica, administrativa, jurídica y financiera para entregar en concesión la organización, coordinación, control y operación comercial del sistema de tránsito y transporte, así como los procesos del área administrativa y financiera de la Secretaría de Movilidad, Tránsito y Transporte del municipio de Miranda en el departamento del Cauca.

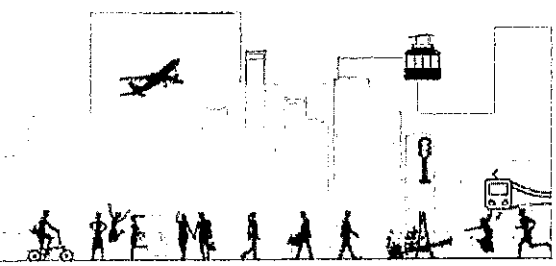
Nuestra experiencia en consultorías de movilidad, estructuración legal y financiera de proyectos de tránsito y transporte nos permite brindar un enfoque integral orientado a garantizar resultados de calidad, ajustados a los lineamientos normativos y a las necesidades del municipio.

En este documento encontrará el alcance detallado de los servicios ofrecidos, la metodología propuesta, los productos esperados, así como los aspectos administrativos y económicos del proyecto. Desde INDEMO reiteramos nuestro compromiso con la calidad y el cumplimiento, y manifestamos nuestro interés en acompañar al municipio de Miranda Cauca en este proceso.

Quedamos atentos para resolver cualquier inquietud adicional o para ajustar nuestra propuesta conforme a los lineamientos técnicos y administrativos que se definan.

Cordialmente,

LINA PILAR GIRALDO GONZÁLEZ
Representante Legal
Proyectó: JCH
Revisó: IMR

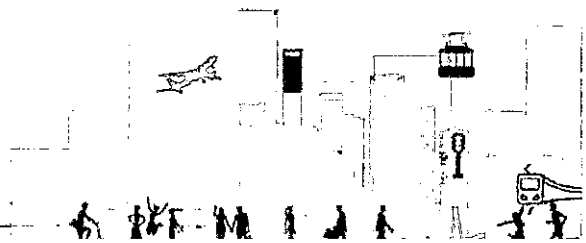


INDEMO
www.indemo.com.co

1 ¿QUIÉNES SOMOS?

Ingeniería y Derecho para la Movilidad S.A.S, con sigla **INDEMO,** es una consultora, compuesta por un equipo de Ingenieros, economistas y Abogados que se han asociado para brindar a sus clientes lo mejor de su conocimiento como especialistas en los campos para los cuales se formaron profesionalmente, con énfasis especial en aquellos proyectos que impliquen la Planeación Urbana, de Transporte, Tránsito y el Diseño de Infraestructura Urbana, desde los puntos de vista técnicos, económicos y legales, adicionalmente cuenta con un equipo de especialistas en otras disciplinas tales como Arquitectura, Estadística y Ámbito Social que complementan su experiencia en los proyectos donde su participación sea necesaria.

El equipo multidisciplinario que integra nuestra firma está en la capacidad de formular proyectos desde la etapa de prefactibilidad hasta el componente de detalle, esto abarca los aspectos conceptuales, técnicos, jurídicos y sociales que le permiten garantizar la calidad de los resultados.



INDEMO
www.indemo.com.co

2 NUESTROS SERVICIOS

Desarrollamos proyectos en los campos de:

- Logística de Transporte y Carga
- Estudios de Tránsito y Transporte
- Formulación de Planes de Movilidad
- Estructuración de Sistemas de Transporte
- Planes de Manejo de Tránsito
- Estudios de Seguridad Vial
- Planes de Seguridad Vial
- Auditorias de Seguridad Vial
- Asesoría Legal

Estudios y Diseños:

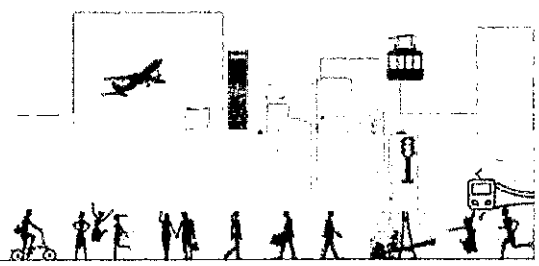
- Diseño de Vías
- Estudios de Tránsito y Transporte
- Planes de Manejo de Tráfico
- Formulación de Planes Maestros de Movilidad Sostenible y Segura
- Estudio de Demanda y atención de usuarios
- Topografía
- Pavimentos
- Señalización y Semaforización
- Urbanismo, Paisajismo y Espacio Público

Proyectos:

- Ingeniería Básica, conceptual y de detalle
- Estructuración técnica, legal y financiera
- Gestión de proyectos
- Gerencia de Proyectos
- Presupuestos
- Gestión de compras
- Interventoría

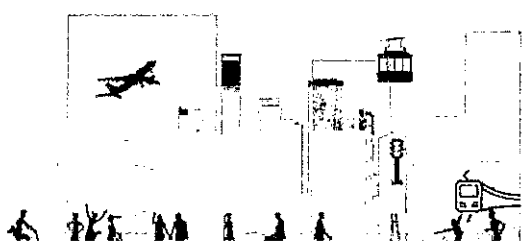
Componente jurídico:

- Asesoría jurídica y acompañamiento permanente en diferentes áreas del derecho para empresas del sector, especialmente en derecho del transporte, logística e infraestructura, (incluye el marco regulatorio, el contexto social e institucional para cada caso).



INDEMO
www.indemo.com.co

- Asesoría legal para la estructuración de Asociaciones Público-Privadas APP de iniciativa privada con y sin recursos públicos.
- Desarrollo del componente jurídico para consultorías, en temas de movilidad, transporte, infraestructura y logística.
- Asesoría legal en licitaciones y concursos de contratación
- Asesoría legal en derecho administrativo y contratación estatal.
- Interventoría legal de proyectos.
- Asesoría legal en Derecho Comercial



3 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El municipio de Miranda – Cauca requiere establecer la viabilidad técnica, administrativa, jurídica y financiera para la concesión del sistema de tránsito y transporte municipal, con el fin de modernizar la operación, garantizar eficiencia administrativa, sostenibilidad financiera y calidad en la prestación del servicio a los ciudadanos.

Este estudio se enmarca en el proceso de modernización de la Secretaría de Movilidad Tránsito y Transporte como línea estratégica fundamental para el desarrollo y la competitividad del municipio.

El alcance del estudio está orientado a identificar la situación actual del organismo de tránsito municipal en sus dimensiones técnica, jurídica, administrativa, operativa y financiera, con el fin de definir un modelo de operación en concesión que garantice la optimización de procesos, la sostenibilidad económica y la adecuada prestación de servicios a la ciudadanía.

Es importante señalar que, de acuerdo con los Estudios Previos suministrados por la entidad, se prevé la realización de reuniones, entrevistas, análisis documental y revisión de información existente, pero no se contempla dentro del presupuesto oficial ni en el plazo de ejecución de 45 días la realización de levantamientos de información primaria masivos ni de campo detallado. En este sentido, nuestra propuesta se ajusta a lo definido en los documentos contractuales, y por lo tanto no incluye la toma de información primaria adicional, limitándose al uso de insumos disponibles, entrevistas y fuentes secundarias.



INDEMO
www.indemo.com.co

4 ALCANCE TÉCNICO DE LA PROPUESTA

Las principales actividades a desarrollar son:

1. Revisión y tabulación de información histórica de trámites y multas impuestas, de acuerdo con los archivos disponibles en la Secretaría de Movilidad.

2. Reuniones con el personal de la Secretaría de Movilidad o tras dependencias del municipio cuando sea necesario.

3. Análisis de campo que permita recolectar información primaria y/o secundaria relevante para determinar el estado del arte de la modernización del organismo de tránsito y el eventual uso de dispositivos tipo SAST.

4. Análisis de campo que permita establecer la metodología de trabajo y los flujos en los procesos actuales de la Secretaría, asociadas a los trámites a la atención al usuario y la eficiencia de la Secretaría.

5. Mapeo y análisis de las plataformas y sistemas de información utilizados en desarrollo de los trámites de tránsito y del proceso de control operativo.

6. Análisis de conveniencia jurídica, técnica y financiera de concesionar los servicios de trámites y la instalación de SAST.

7. Desarrollo de un modelo financiero que evalúe diferentes escenarios, tanto bajo el modelo de concesión como la prestación directa de la prestación de los servicios.

8. Jornada de presentación de informe final.

Reiteramos que, conforme a lo indicado en los documentos de estudios previos, este alcance no incluye levantamientos de información primaria compleja en campo (aforos, encuestas, estudios de movilidad detallados), dado que tales actividades no fueron previstas en el presupuesto oficial ni son compatibles con el plazo contractual de 45 días. En caso de que la entidad requiera este tipo de actividades, deberán ser objeto de un proceso adicional independiente.



5 ENTREGABLES, PLAZOS, VALOR Y FORMA DE PAGO

5.1 Entregables

El desarrollo del estudio contempla la entrega de los siguientes productos:

- Informe jurídico y administrativo.
- Informe técnico de tránsito y transporte.
- Estudio financiero y de viabilidad de concesión.
- Documento consolidado final con anexos, en medio digital.

5.2 Plazos

El plazo total para la ejecución del contrato es de cuarenta y cinco (45) días, contados a partir de la orden de inicio.

5.3 Valor y forma de pago

De acuerdo a la necesidad del cliente, los valores actuales del mercado y los alcances planteados para la consultoría el valor de la oferta económica es de **CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS ($48.433.000) M/CTE IVA INCLUIDO,** los cuales corresponden a:

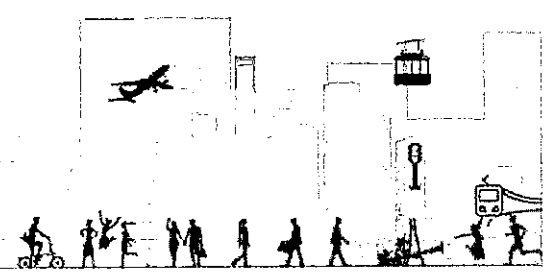
	Cantidad	Salario	Dedicación	Factor Multiplicador	Duración (meses)	Subtotal
Director de Proyecto	1	$ 10.000.000	0,5	1,8	1,5	$ 13.500.000
Analista Jurídico	1	$ 8.000.000	0,5	1,8	1,5	$ 10.800.000
Analista Financiero	1	$ 4.500.000	0,5	1,8	1,5	$ 6.075.000
Especialista en Tránsito y Transporte	1	$ 4.500.000	0,5	1,8	1,5	$ 6.075.000
Subtotal						$ 36.450.000

Otros Gastos	Un	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Total
Oficina	Mes	1,5	$ 1.000.000	$ 1.500.000
Papelería	Un	1,5	$ 500.000	$ 750.000
Servicios	Gl	1,5	$ 500.000	$ 750.000
Equipos	Mes	1,5	$ 500.000	$ 750.000
Otros	Gl	1	$ 500.000	$ 500.000
Subtotal				$ 4.250.000

Total antes de IVA	$ 40.700.000
IVA	$ 7.733.000
Total con IVA	$ 48.433.000

5.4 Forma de pago

Se establece un único pago contra entrega y aprobación de los productos por parte del supervisor designado, conforme a lo estipulado en los Estudios Previos.



INDEMO
www.indemo.com.co

Notas:

- El valor ofertado contempla todos los impuestos, tasas y contribuciones, incluyendo el IVA.
- El valor ofertado se enmarca dentro del alcance de los productos y alcance ofertados en la presente propuesta. Todo alcance adicional será analizado y se entregará a la entidad un propuesta de costo, alcance y plazo,
- La información será entregada únicamente digitalizada y no habrá entregas de documentación en formato físico.
- La propuesta no incluye el desplazamiento del equipo de trabajo hasta Miranda ni la presencia física permanente durante la vigencia del contrato.
- INDEMO S.A.S. verificará la calidad y suficiencia de la información que el cliente aporte, con el fin de garantizar la pertinencia para la obtención de resultados.

Reiteramos nuestra disponibilidad para dar claridad a cualquier inquietud que surja de la presente oferta, así como para desarrollo del presente proyecto.



GREMIAOCCIDENTE S.A.S

Miranda cauca, 08 de enero de 2026

Doctor
WALTER ZUÑIGA BARONA
Alcalde municipio de Miranda Cauca

Asunto: Cotización
para realizar– Estudio de viabilidad técnica, administrativa, jurídica y financiera para entregar en concesión la organización, coordinación, control y operación comercial del sistema de tránsito y transporte y los procesos del área administrativa y financiera de la secretaria de movilidad, tránsito y transporte del municipio de miranda, con énfasis en la factibilidad de implementación del sistema automático y semiautomático para la detección de infracciones a la norma de tránsito (SAST).

PROPUESTA

	Cantidad	Salario	Dedicación	Factor Multiplicador	Meses	Subtotal
Director de Proyecto	1	$ 7.000.000	0,5	1,8	1,5	$ 9.450.000
Analista Jurídico	1	$ 5.000.000	0,5	1,8	1,5	$ 6.750.000
Analista Financiero	1	$ 5.000.000	0,5	1,8	1,5	$ 6.750.000
Especialista en Tránsito y Transporte	1	$ 5.000.000	0,5	1,8	1,5	$ 6.750.000
Subtotal						$ 29.700.000

Otros Gastos	Un	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Total
Papelería y costos de oficina	Gl	1	$ 2.500.000	$ 2.500.000
Otros gastos	Gl	1	$ 1.550.000	$ 1.550.000
Subtotal				$ 4.050.000

Total antes de IVA	$	**33.750.000**
IVA	$	6.412.500
Total con IVA		$ 40.162.500

Atentamente,

SINTHIA JULIANA CERÓN RODRÍGUEZ
Representante Legal
GRUPO EMPRESARIAL DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE OCCIDENTE SAS
Contratista

Alcaldía de Miranda	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 Comunicación Interna	Código: RE-AP-CN-04 Versión: 07 Fecha: 24-01-2025 Página 1 de 1

015-2026
Miranda (Cauca), 09 de febrero de 2026.

ALCALDÍA MUNICIPAL
MIRANDA CAUCA
ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
FOLIO 20 09 FEB 2026 RADICADO No. 0371
No.
DEPENDENCIA Contratacion
FIRMA HORA 9:06

Doctora.
LEIDY ZAMARA PATIÑO MARTÍNEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica – Contratación
Alcaldía - Miranda Cauca.

Ref.- Entrega de Documentos para proceso de Contratación.

Cordial saludo,

Adjunto al presente remito la documentación requerida para adelantar proceso de contratación, cuyo objeto es: "CONTRATAR EL ESTUDIO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLEZCA LA VIABILIDAD TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y FINANCIERA PARA ENTREGAR EN CONCESIÓN LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN, CONTROL Y OPERACIÓN COMERCIAL DEL SISTEMA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE Y LOS PROCESOS DEL ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE MIRANDA, CON ÉNFASIS EN LA FACTIBILIDAD DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA AUTOMÁTICO Y SEMIAUTOMÁTICO PARA LA DETECCIÓN DE INFRACCIONES A LA NORMA DE TRÁNSITO (SAST)." relacionados a continuación:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 214 del 23/01/2026.
- Concepto de Viabilidad
- Estudio previo
- Cotizaciones

Dicha documentación consta de 20 folios.

Cordialmente,

ANGELICA MARIA RUIZ LEON
Secretaria de Movilidad, Tránsito y Transporte

Gestión Documental:
Anexo: Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 214 del 23/01/2026, Estudios previos, Concepto de Viabilidad, cotizaciones.
Copia: S/A.
Archivado en según TRD: Comunicación Interna.
Proyectó y Elaboró: Marcelys Sequeda Sequeda, Profesional Universitario. M.S.
Revisó y Aprobó: Angelica Maria Ruiz Leon, Secretaria de Despacho.